

PREGUNTAS AL PLENO ORDINARIO DE ENERO 2018.

Nos han hecho llegar una carta (documento adjunto), en la que el/la alumno/a beneficiado/a con ayudas en la adquisición de material escolar del Ayuntamiento de Leganés debe ir a una papelería en concreto para poder acceder a esa ayuda, es por todo ello,

Que el Grupo Municipal LEGANEMOS, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento Orgánico Municipal, formula la siguiente pregunta para que sea respondida de forma escrita :

- ¿Por qué la ayuda para adquisición de material escolar de la convocatoria de Apoyo a la Escolaridad del Ayuntamiento de Leganés se debe acceder en una librería en concreto, en este caso la librería Punto y Coma de Leganés?
- ¿Qué proceso se ha establecido para que sea esta papelería en concreto la beneficiaria de facilitar material escolar?
- ¿Cómo se lleva a cabo este proceso? ¿Es público para el resto de papelerías de Leganés?



Leganés, 26 de Diciembre 2017.



Fdo.: Francisco José Muñoz Murillo

Concejal y Portavoz del Grupo Municipal LEGANEMOS



PREGUNTAS AL PLENO ORDINARIO DE 11 DE ENERO DE 2018.

El Grupo Municipal LEGANEMOS, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 de Reglamento Orgánico Municipal, formula la siguiente pregunta para que sea respondida de forma escrita:

Tal y como preguntamos en tiempo y forma en el anterior Pleno con fecha 8 de Septiembre número de registro: 896, y al Pleno de 9 de Noviembre de 2017 con fecha de registro: 1051 nos consta que este Gobierno Municipal ha recibido un Informe de la Comisión Técnica de la Auditoría Ciudadana de la Deuda.

Pasados dos plenos, no hemos tenido contestación alguna. Es por ello que volvemos a realizar la misma pregunta:

PREGUNTA:

¿Cuál es el motivo por el que no se ha trasladado dicho Informe a los Grupos Municipales y a las entidades sociales tal y como se aprobó en su día en Pleno a propuesta de Leganemos?



Leganés, a 3 de Enero de 2018



Fdo.: Francisco José Muñoz Murillo

Concejal y Portavoz del Grupo Municipal LEGANEMOS

El Grupo Municipal LEGANEMOS, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento Orgánico Municipal, formula la siguiente pregunta para que sea respondida de forma escrita:

¿Tiene el Ayuntamiento de Leganés suscrito algún convenio con la Comunidad de Madrid para la utilización del nuevo carnet de bibliotecas, válido tanto para las de competencia autonómica como las municipales?

Leganés, 5 de enero de 2018



Eva Martínez Borrega

Portavoz Adjunta Grupo Municipal LEGANEMOS



El Grupo Municipal LEGANEMOS, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento Orgánico Municipal, formula las siguientes preguntas para que sean respondidas de forma escrita:

La Ordenanza de Civismo del Ayuntamiento de Leganés dice, en su artículo 43, lo siguiente:

"Artículo 43. Infracciones graves

e) La activación de toda clase de artículos pirotécnicos que puedan producir ruidos o riesgo de incendio sin autorización municipal.

Las infracciones graves serán sancionadas con multa de 750,01 euros hasta 1.500,00 euros"

- ¿Ha detectado el Ayuntamiento de Leganés alguna infracción como la referida en el mencionado artículo?
- ¿Cuántas actuaciones se han realizado al respecto y cuántas sanciones se han establecido por este motivo?

Leganés 5 de enero de 2018



Francisco José Muñoz Murillo

Portavoz del Grupo Municipal LEGANEMOS



El Grupo Municipal LEGANEMOS, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento Orgánico Municipal, formula las siguientes preguntas para que sean respondidas de forma escrita:

La Ordenanza de Civismo del Ayuntamiento de Leganés dice, en su artículo 34, lo siguiente:

*"Artículo 34. Activación de productos pirotécnicos
Se prohíbe la activación de toda clase de artículos pirotécnicos que puedan producir daños a las personas o a los bienes, ruidos o riesgo de incendio, sin autorización municipal."*

- ¿Tiene constancia el Ayuntamiento de la activación de artículos pirotécnicos que puedan producir daños a las personas o a los bienes, ruidos o riesgo de incendio, en las últimas semanas en nuestro municipio?
- ¿Ha realizado el Ayuntamiento de Leganés alguna autorización de activación de artículos pirotécnicos que puedan producir daños a las personas o a los bienes, ruidos o riesgo de incendio, en las últimas semanas en nuestro municipio?

Leganés 5 de enero de 2018



Francisco José Muñoz Murillo

Portavoz del Grupo Municipal LEGANEMOS

